RESOLUCIÓN DECANAL Nº 110-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de mayo de 2022

Visto, la solicitud con trámite N° 2212314 de mesa partes virtual, derivado el día 29 de abril de 2022, presentada por la bachiller **Dayssi Yovana Canchari Canchari**, quien solicita programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente conforme al artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulada: **CADENA PRODUCTIVA Y RENTABILIDAD EN LOS PRODUCTORES DE TARA DEL DISTRITO DE HUAMANGUILLA 2017-2018;** adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 058-2022-UNSCH-FCEAC-D de fecha 26 de enero del 2022, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Aprobación, integrado por los docentes: Cesar Humberto Morales García (Presidente), Víctor Raúl Yancce Allccaco (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 21 del citado reglamento prescribe expresamente, que el Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a los que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: **CADENA PRODUCTIVA Y RENTABILIDAD EN LOS PRODUCTORES DE TARA DEL DISTRITO DE HUAMANGUILLA 2017-2018**, presentada por la bachiller en Ciencias Contables, Dayssi Yovana Canchari Canchari, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Contador Público;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 20 de mayo del 2022, a las 11:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: CPC. Cesar Humberto Morales García, CPC. Luz Eliana Quispe Quintana y CPC. Víctor Raúl Yancce Allccaco, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al CPC. Sixto Susano Pretel Eslava para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesada
Archivo